

Todo sin perjuicio de que se deduzca copia de otras circulares y se una al expediente de su Referencia

Boletín n.º 2. Se dirá una circular al Dr. Intendente inserta en el Circular, sobre el boletín n.º 2. en que su Sra. encarga que por el correo próximo se le remita Relación de los portos evaluados para el Departamento de la Contribución territorial quel esta Ciudad haya designado, con la aplicación exigida en circular publicada en el boletín oficial de veinte y tres del prox.º año; y la Ciudad acordo: Que

La Gubend. le esté a lo acordado  
que se remita el Circular un oficio al Dr. Intendente fija cinco de los cuatro Estados que tiene Valencia la Remisión de los electos que sobre la Viguera pedidos de los totales y líquidas tiene en su pedido y recordado envein Viguera total y líquida del mes ultimo, visto apercibimiento que no ha cuendos se ocupará una Comisión que lo verifique; y la Ciudad acordó: Se proceda sin levantar mano á la formación del mencionado Estado, y se remita

por el Correo próximo

Entre el Regidor D. José Agustí

Juan Anticeto se dirá un memorial suscrito por Juan Anticeto Muñoz, por el qual ofrece la cantidad de diez y ocho mil ducos por el arrendamiento de la Vamos arrendables en el presente año que son vino, aguardiente y licores, canes muertas y vivas; y la Ciudad acordo: Pone á la comisión de Contribuciones para que informe. Se dirá una comunicación de la Comisión para la liquidación de suministros de la Provincia de Murcia, suscrita en Valencia á dos del presente mes; en que manifiesta haber dirigido a la Exma. Diputación Provincial once cartas de pago libradas por el Dr. Pagador Militar de la Capitanía general, ascendientes a diez y ocho mil un D. seis m. vón. por el importe de Vaciony de Pan, etapa y pienso que esta Ciudad tiene prestadas a las Claves celestinas en la época que marca la nota que adjunta acompaña; y

